1902 Dirección General de Desarrollo Rural.- Corrección de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2008 para la modernización de las explotaciones destinadas a la producción de plátanos, reguladas por la Orden de 5 de mayo de 2008, que convoca para el año 2008 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 240, de 1.12.08).

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2008 para la modernización de las explotaciones destinadas a la producción de plátanos reguladas por la Orden de 5 de mayo de 2008, que convoca para el año 2008, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 240, de 1.12.08), se procede a su oportuna rectificación:

En el anexo I, página 23839, donde dice:

EXPÓSITO RODRÍGUEZ, ANGELINA MARÍA.

Debe decir:

EXPÓSITO GONZÁLEZ, ANGELINA MARÍA.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2008.-El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.

## Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1903 DECRETO 227/2008, de 25 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico "El Camino de Candelaria", situado entre los términos municipales de El Rosario y Candelaria, isla de Tenerife.

Visto el expediente instruido por el Cabildo Insular de Tenerife para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor de "El Camino de Candelaria", situado entre los términos municipales de El Rosario y Candelaria y teniendo en cuenta los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Mediante Resolución del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo Insular de Tenerife de 21 de abril de 2004, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor de "El Camino de Candelaria", situado entre los términos municipales de El Rosario y Candelaria, sometiendo el mismo a información pública, por el plazo legalmente establecido.
- II. Habiendo sido notificado el trámite de audiencia a los interesados, por el plazo de 15 días, consta la presentación de alegaciones en el expediente las cuales fueron desestimadas.
- III. Solicitados los preceptivos dictámenes a la Universidad de La Laguna y al Organismo Autónomo de Museos y Centros, consta el informe favorable emitido por este último Organismo.

IV. Por Resolución del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo Insular de Tenerife, de 22 de junio de 2005, se resuelve elevar el expediente al Gobierno de Canarias para la resolución del procedimiento, y en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2005 el Consejo Canario del Patrimonio Histórico emite informe favorable para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor de "El Camino de Candelaria", situado entre los términos municipales de El Rosario y Candelaria, isla de Tenerife.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. La tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.
- II. El artículo 18.1.d) de la citada Ley 4/1999, define la categoría de Sitio Histórico como "lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado de destacado valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico".
- III. Conforme establece el artículo 22.1 del mismo texto legal, la declaración de Bien de Interés Cultural se realizará mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo Canario del Patrimonio Histórico, trámites todos ellos que se han cumplido y que constan en el expediente administrativo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, visto el informe del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008,